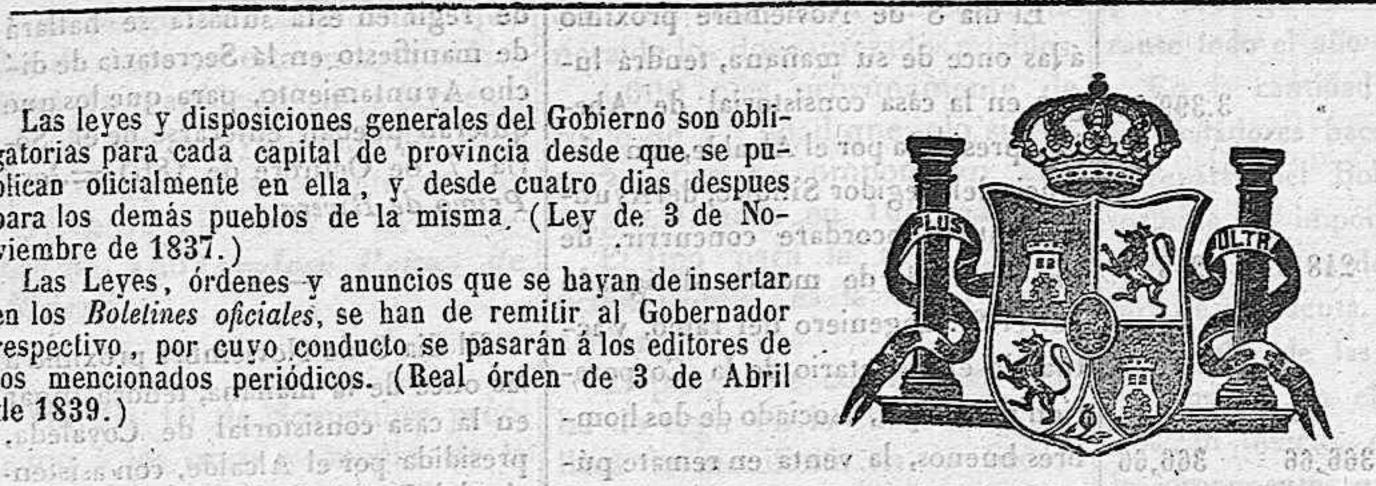
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma, (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las Leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar m en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 3 de Abril de 1839.) en la casa consisterial de .Coratello.



est leb sobseigme sol ob soblems to 9---- ? 3 Este periódico se publica los Lunes, Miercoles y Viernes. Los suscritores de esta Ciudad pagarán cinco reales al mes llevado á domicilio, y seis los de fuera franco de porte. Se suscribe en la Imprenta de Peña, plazuela de san Estéban, número 1.

Los anuncios particulares que quieran insertarse, prévia licencia del Sr. Gobernador de la provincia, y cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, serán à precios convencionales con el Editor.

.... fradinging A ob issimoly cloud. fra e

Las reclamaciones se dirigiran francas de porte.

## cia del Regider Sindles, del Ayunblice de los productos siguientes, tamiento cordares concursir, de montes designade lios tituledos «Cubillo» y «Barran-

# 30 id. de la de machones, de 6

### 26100 CO 60 0 G019 0 1 60 7 60 1 PARTE OFICIAL. metro, apreciados en 3.500 rs.

co de Marabons del monte pinar

310 piros de sierra, de 36 pies

declongitud por it a pulgodas de on-

metro, apreciados en 3.A20ers.on

del pueblo espresado.

TITTOS GOODING SUB LIL VUL. 1 . PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. - 49 20040

ong sh noisian al sasg ogil Li

Mayordomia Mayor de S. M.-Escelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. Dr. D. Joaquin Hysern, Médico honorario de Cámara de S. M., me dice à las doce de esta mañana lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serma. Senora Infanta Dona María de la Concepcion ha pasado bien y de un sueño tranquilo toda la noche; y si bien no puede todavia tomar el pecho á causa de una úlcera grande, profunda y dolorosa que tiene S. A. debajo de la lengua desde los últimos dias del mes de Agosto, ha tomado y toma bien la leche ordeñada de sus amas de cria, y le sienta bien. La calentura sigue en la misma remision que aver poco mas ò menos, sin haber tenido los recargos acostumbrados de los dias anteriores. El estado actual de la enfermedad de S. A: continúa aun el mismo que era ayer en su generalidad. .

Lo que traslado à V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. signientes afacados por el incen-

gadas de diametro por 16 pies de Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio 11 de Octubre de 1861.-El Duque de Bailén. Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

26 de la de sesmados, de 4 pul-

pies de altura, tasados en 266 rs.

diez arrobas caua una, raguladas en Exemo. Sr.: El Exemo. Sr. Dr. Don Joaquin de Hysern, Médico honorario de Cámara de S. M., me dice à las diez de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serma. Senora Infanta Dona María de la Concepcion ha tenido durante todo el dia una calentura moderada, sin recargo alguno sensible.

Los demás sintomas de la enfermedad de S. A. han continuado sin notable variacion. >

Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes de Noviem de al aid la

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacie 11 de Octubre de 1861.-El Duque de Bailen .- Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Regidor, Sindico, del M. I. Ayun-

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

tamicato si acordare concurrir, del

## Movimiento de fondos.

Total cargo.....

Por traslaciones de caudales ocurridas en el presente mes, de unas cajas à otras.. 27.706 » Por los suplementos hechos por el presupuesto de 1860 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....

84.544,17

En la Derneit

85,649,17

CAPS. ARTS.

.lough

" 000.05 " 000.02

DATA. PERSONAL. MATERIAL. TOTAL.

Son data 57.816 rs. y 70 cents., satisfechos por mi en todo el mes de esta cuenta à los establecimientos, dependencias, corporaciones é individuos que tienen señalado haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, cuyo pormenor por capítulos y artículos, és, á saber:

### controle proximo Administracion provincial.

1.° Satisfecho por gratificaciones à los Sres. Vocales del Consejo, sueldos ria, los de la Comision de exámen de cuentas, Archivero provincial y para gastos.....

3.º It. por el sueldo del Oficial de la Secretaria de la Junta de Agriculde la comercio y gastos 4.º It. por el Depositario, Arquitecto y

Delineante provinciales.....

5.208,29 1.666 - 6.874,29 miento si acordare concerr

Cold conduction .- all Encarrolles

Covo estracto de cuenta sa insi

SECCION DE FOMENTO

Negociarlo = Monres.

El dia 8 de Noviembre e

, a las doce de su madana, tendr

Chaital, presidida par el Sa. A

complimiento do lo mia esta prov

treatile of our strain de distant

nation, Jose Print dryligera.

583,33 250 833,33 empleado de montes designi 2.166,66 2.166,66

do el Semetario de la consonacion

## Instruccion pública.

1.° Pagado por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza segun su cuenta..... 2.º It. por sueldos de los profesores de

la escuela Normal v gastos de la misma..... It. por el sueldo del Secretario de la Junta provincial de Instruccion

pública, el del Escribiente y gastos. osoil rog It. por el del Inspector de primera enseñanza.....

## Beneficencia pública..

1. Por obligaciones del Hospital de San-

tin del Burgo..... 2. It. por las del Hospicio del Burgo... 3.º It. por las de la casa de Maternidad

de Soria..... taria de la Junta provincial.....

7.980,47 892,78 8.873,25 articological assets On obstant

blico de los productos sign

atacados por el incendio ocur

1.721,66 125 3 1846,66 deriff in 11 redesdes de d 833,33 166,66 999,99

m co al sir di Ul talast 666,66 0 3 666,66

ta Isabel de Soria, segun su cuenand ta especial.... -----It. por las del Hospital de S. Agus-

4. It. por sueldos y gastos de la Secre-

3.732,65 2.399,66 6.132,31 2.174,25 2.550,60 4.721,85

h sossimha al executors iff

5.351,66 2.865, 8 8.216,74 5.768,49 4.819,94 10.588,43

958,31 102 - 1.060,31

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

# pinar grande de esta Ciudad "RALUDAIA" pinos de la clase de sierra

Depositaría de los fondos ( 8 de arreis el esale al en socia 8 provinciales de Soria.

Mes de Enero de 1861.

30 id., de la de machones vises-

24 de la de machones do 24 Estracto de la cuenta de este mes, rendida por D. Tiburcio Martin, Depositario de los referidos fondos, que comprende los ingresos realizados en el citado mes, lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto provincial vigente y la existencia que resultó para el presente mes de Febrero.

el areq nevris eles sup oniq eb de para lena para leseren para lena CARGO.

CENTS. 10 area 10 area COMPAN compondran 48 cargas de

Primeramente son cargo 1.105 rs. á que ascienden las sh contidades recaudadas en el mes de esta cuenta, as asciolicas ob inhimas à saber: sonoisteogorq

oas cada dua, evaluadas en 50 . 10 arrobas cada una, evaluadas

Jose Peales.

3.

366,66

821,50

Importa el cargo	71,649.28 85.649,17 85.522,60 State
Saldo ó existencia	77,321 Por traslaciones de cauda e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Clasification do la misme	Por los suplementos hech puesto de 1860 para la

## Igual.

126,57

T1.010.68 - De forma que importando el cargo 85.649 rs. y 17 cénst. y la data 85.522 rs. y 60 cents, justificados uno y otra con los documentos unidos á las respectivas relaciones de la cuenta-original, resulta por saldo en fin de Enero la cantidad de 126 reales y 57 cents., en los términos que aparece de la procedente clasificacion, de cuya existencia me haré cargo en la cuenta del presente mes de Febrero. Soria 25 de Febrero de 1861.-El Depositario de fondos provinciales, Tiburcio Martin.-Està conforme.—El Encargado de la Intervención, Victor Sanchez.—V.º B.º-El OFFICEOS GUO Menon Senalado ha-Gobernador, Primo de Rivera

En la Depositaria de la Junta provincial de Beneficencia.

Cuyo extracto de cuenta se inserta en el Boletin oficial para su publicidad, en cumplimiento de lo que está prevenido. Soria 12 de Octubre de 1861.-El Gober-Portherior bor capitules y artisti-

nador, José Primo de Rivera.

## SECCION DE FOMENTO. Negociado. = Montes.

El dia 8 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta Capital, presidida por el Sr. Alcalde de la misma, con asistencia del Regidor Sindico, del M. I. Ayuntamiento si acordare concurrir, idel Administrador de la Tierra, de un empleado de montes designado por el Sr. Ingeniero del ramo, y actuando el Secretario de la corporacion municipal, la venta en remate público de los productos siguientes, 28 de Agosto último, en el sitio titulado «Cabeza Rebollo» del pinar grande de esta Ciudad y su Tierra.

14 pinos de la clase de asierro, de 12 á 14 pulgadas de diámetro por 30 pies de altura, tasados en 168. reales; 40 id. de la de machones, apreciados en 240 rs., y 26 id. de la de cabríos, evaluados en 78 rs.

El tipo para la admision de proposiciones es la cantidad de 486 rs.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento, para que los que Primo de Rivera.

El dia 8 de Noviembre próximo á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de Santa María de las Hoyas, presidida por el Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico, del Ayuntamiento si acordare concurrir, de un empleado de montes designado por el Sr. Ingeniero del ramo, y actuando el Secretario de la Corporacion municipal, asociado de dos hombres buenos, la renta en remate público de los productos siguientes, atacados por el incendio ocurrido el 30 de Agosto último en el sitio titulado "Los Pimatacados por el incendio ocurrido el pollares» ò «Camino de las Claras» del monte pinar del pueblo espre-2. It. por suctions de los probas

> 10 pinos de la clase de asierro, de 18 pies de longitud por 10 pulgadas de diámetro, tasados en 80 reales, y 6 id. que solo sirven para latas, de 13 pies de altura por cinco pulgadas de diametro, apreciados en 12.TS.

El tipo para la admision de proposiciones es la cantidad de 92 rs.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta-se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que los quieran puedan enterarse de él. So- | que quieran puedan enterarse de él. | posiciones es la cantidad de 280 ria 7 de Octubre de 1861 .- José | Soria 7 de Octubre de 1861 .- José | reales. Primo de Rivera.

El dia 8 de Noviembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de Abejar, presidida por el Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico, del Ayuntamiento si acordare concurrir, de un empleado de montes designado por el Sr. Ingeniero del ramo, y actuando el Secretario de la Corporacion municipal, asociado de dos hombres buenos, la venta en remate público de los productos siguientes, atacados por el incendio ocurrido el dia 28 de Agosto último, en el sitio titulado «La Lagunilla» de la dehesa pinar del pueblo espresado.

14 pinos de la clase de sierra, de 12 pulgadas de diámetro por 40 pies de altura, tasados en 266 rs.

30 id. de la de machones, de 6 pulgadas de diàmetro por 18 pies de altura, apreciados en 180 rs.

26 de la de sesmados, de 4 pulgadas de diámetro por 16 pies de longitud, evaluados en 78 rs.

Y unos 900 pies de pimpollada alta, que solo sirven para leñas y compondrán unas 100 cargas, de diez arrobas cada una, reguladas en Lxcmo. Sr.: El Excmo. Scalseri 02

El tipo para la admision de estas proposiciones es la cantidad de 574 reales.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 7 de Octubre de 1861.-José Primo de Rivera.

Lo que traslado o V. E. de orden de

S. H. para su inteligencia y efectos El dia 8 de Noviembre próximo á las doce y media del mismo, tendrá lugar en la casa consistorial de esta Capital, presidida por el Sr. Alcalde de la misma, con asistencia del Regidor Síndico, del M. I. Ayuntamiento si acordare concurrir, del Administrador de la Tierra, de un empleado de montes designado por el Sr. Ingeniero del ramo, y actuando el Secretario de la Corporacion municipal, la venta en remate público de los productos siguientes, atacados por el incendio ocurrido el 10 de Setiembre último, en el sitio titulado «Pié de la Arena» del pinar grande de esta Ciudad y su Tierra.

8 pinos de la clase de sierra de 8 metros de longitud por 11 pulgadas de diametro, tasados en 80 rs.

30 id. de la de machones y sesmados, de 6 metros de longitud por cinco pulgadas de diàmetro, apreciadet presupuesto provincat 02 tuna vob

Y varias pimpolladas tambien de pino, que solo sirven para leñas y producirán 200 cargas de 10 arrobas cada una, evaluadas en 50 rs.

El tipo para la admision de pro-

El pliego de condiciones que ha 434 reales.

de regir en esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento, para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 7 de Octubre de 1861.=José. Primo de Rivera.

Num. 124.

on the first operates, see had do re El dia 9 de Noviembre próximo a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de Covaleda, presidida por el Alcalde, con asisten. cia del Regidor Síndico, del Ayuntamiento si acordare concurrir, de un empleado de montes designado por el Sr. Ingeniero del ramo, y actuando Escribano público, la venta de los productos siguientes, atacados por el incendio ocurrido el 1.º de Setiembre último, en los sitios titulados «Cubillo» y «Barranco de Marañon» del monte pinar del pueblo espresado.

310 pinos de sierra, de 36 pies de longitud por 14 pulgadas de diámetro, apreciados en 3.720 rs.

1.600 id. de cuerda, de 33 pies de longitud por 8 pulgadas de diámetro, apreciados en 9.600 rs.

Y 1.200 id. que pueden servir para sesmados, cabríos y latas, evaluados en 3.000 rs.

El tipo para la admision de proposiciones es la cantidad de 16.320 reales vellon.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 7 de Octubre de 1861.=José Primo de Rivera. quilo toda la noche; y si bien na nuo-

e locavia fenia: er eceno a causo d

El dia 9 de Noviembre pròximo á las once de su mañana tendrà lugar en la casa consistorial de San Leonardo, presidida por el Alcalde, con asistencia del Regidor síndico, del Ayuntamiento si acordare concurrir, de un empleado de montes designado por el Sr. Ingeniero del ramo, y actuando el Secretario de su corporacion municipal, asociado de dos hombres buenos, la venta en remate público de los productos siguientes atacados por el incendio ocurrido el dia 1.º de Setiembre último en el sitio titulado Majaliana, del monte pinar de Abajo, del pueblo espresado.

14 pinos de la clase de sierra de 40 pies de longitud por 10 pulgadas de diámetro, tasados en 266 reales.

24 de la de machones de 24 pies de altura por 6 pulgadas de diámetro, apreciados en 144 rs.

Y varios pies jóvenes tambien de pino que solo sirven para leñas y compondrán 48 cargas de 10 arrobas cada una, evaluadas en 24 reales.

El tipo para la admision de proposiciones es la cantidad de ha de regir en esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para que los que quieran puedan enterarse de él. Foria 7 de Octubre de 1861. José Primo de pos, de Abanco, id. i Rivera.

Circular sobre espedientes de apro-

.vechamiento de frictos de mon-El dia 10 de Noviembre pròcsimo à los once y media de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial de Molinos de Duero, presidida por el Alcalde, con asistencia del Regidor síndico, del Ayuntamiento si acordare concurrir, de una comision del de Salduero, de un empleado de montes designado por el Sr. Ingeniero del ramo, y actuando el Secretario de la 1.º corporacion municipal, asociado de dos hombres buenos, la venta en remate público de los productos siguientes atacados por el incendio ocurrido el 18 y 19 de Setiembre último en los sitios titulados Peñadorada y Marañon, de la dehesa comunera de los dos espresados pue-POIDMINA blos.

106 pinos de la clase de sierra de 10 pulgadas de diámetro por 32 pies de longitud, tasados en 848 reales. reales recipstele un scid

81 id. de la de machones, de 6 pulgadas de diámetro por 22 pies de longitud, apreciados en 324 reales. Oth god sour ejerned

- Y 30 id. de la de sesmados, de 6 pulgadas de diámetro por 19 pies de altura, evaluados en 90 reales.

El tipo para la admision de proposiciones es la cantidad de 1.252 reales vellon.

- El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría del 1.º de los dos Ayuntamientos espresados para que puedan enterarse de èl los que gusten. Soria 7 de Octubre de 1861.=José Primo de Rivera.

pagedas con la mayor exactitud en

El dia 10 de Noviembre próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la casa consistorial de Molinos de Duero, presidida por el Alcalde, con asistencia del Regidor síndico, del Ayuntamiento si acordare concurrir, de una comision del de Salduero, de un empleado de montes designado por el Sr. Ingeniero del ramo, y actuando el Secretario de la corporación municipal del 1., asociado de dos hombres bueños, la venta en público remate de los productos siguientes atacados por el incendio ocurrido el dia 27 de Agosto ùltimo en el sitio titulado Carazuelo ó Cueva

- El pliego de condiciones que del Quintanar, de la dehesa comunera de los dos espresados pueblos.

4.000 pies próximamente de roble de 1 a edad que solo sirven para leñas y compondrán 200 cargas, tasadas en 100 reales.

El tipo para la admision de proposiciones es la cantidad de 100 reales. obnanie 1 55 sanique

- El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento espresado de Molinos de Duero para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 7 de Octubre de 1861.-José Primo de Rivera.

Real deden sonkilODRIDeligencia que ha de darse à la regla sétima de

tro de pan y pleuso a las tropas

g caballes de <del>este d</del>istrice militar,

communicAPTURAS. To meeting

aum. 108.

la cuenta que los Alcaldes han de

- Los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procurarán por cuantos medios les sean posibles averiguar el paradero de Teodoro Rodrigo, vecino de Berlanga, y caso de ser habido lo remitirán á mi disposicion para lo que proceda. Soria 12º de Octubre de 1861.-José Primo de Rivera, el serever el orisin rias de los presidios, id.

Gobierno civil de la provincia leal decreigangongoil aba general de Depósitos, id.

Estracto de los servicios prestados

por la Guardia civil de la provin-

Deslindes de tierra en Agreda, id. En cumplimiento de lo prevenido en Reales ordenes de 3 de Setiembre de 1846, 8 de Octubre de 1856, y otras disposiciones vigentes en la materia, he dispuesto se anuncie la subasta del Boletin oficial de esta provincia para el año proximo venidero de 1862. Los licitadores que Domingo de dicho mes, dirigirán tará en el acto. en la portería del mismo durante para la subasta. el mes de Octubre. A di muigeo

acompañarse por los licitadores la carta de pago que acredite la entrega de 8:000 rs. en la Caja de de contener las condiciones siguientes depósitos de esta provincia, sin cuvo requisito no se admitirà proposicion alguna. La cantidad depositada por la persona á cuyo favor cerá en tal estado, y como fianza simo de 1862 y repartirlo por su pagar por derecho de timbre.

rante todo el año de 1862.

En la cantidad en que ofrezcan los licitadores hacer la publicacion y reparto del Boletin se entiende suscritores y pueblos de la provincia. incluido el importe del franqueo prévio ó gasto de timbre, el cual será de su cuenta.

Además de las condiciones que se espresan en el pliego à continuacion inserto, deberán acreditar los proponentes que tienen establecimiento tipográfico suficientemente sortido de prensas, tipos, cajas y demás útiles necesarios para la impresion, garantizando el buen desempeño del servicio que intentan prestar. Logroño 2 de Octubre de 1861 .- Manuel Somoza.

Pliego de condiciones bajo las cuales ha de publicarse el Boletin oficial de esta provincia durante el año de 1862.

1.ª La subasta de la impresion del Boletin oficial para el año prócsimo de 1862 ha de verificarse el primer Domingo de Noviembre del corriente año.

2. Los pliegos cerrados de los que hagan proposiciones se dirigirán á este Gobierno por el correo ó se depositarán en la Caja buzon colocada al efecto en la porteria del mismo, noisertetatiabh ilea

3.ª El primer Domingo de Noviembre à las tres de la tarde, el Sr. Gobernador, acompañado de tres Diputados provinciales, el Secretario del Gobierno y el Oficial interventor, abrirá públicamente los pliegos que se le hayan remitido por el correo 6 se hayan depositado en la Caja buzon, oyendo en todas las dudas que ocurran en el acto de la subasta à los tres Sres. Diputados asistentes.

4.ª Por el Secretario del Gobierno se procederá á la lectura de los pliegos en voz clara é intelidescen interesarse en la subasta que gible, se preguntará à los concurse anuncia y que tendrà lugar en rentes si se han enterado de las el local de este Gobierno de pro- proposiciones leidas, y si alguno ons also ob ordensites on seem le vincia a las tres de la tarde del dia pidiera que se vuelva a leer el pre-3 del próximo Noviembre, primer cio que cada uno ofrece, se ejecu-

sus proposiciones á este Gobierno 5.º No se admitirá ninguna prode provincia ó las depositaran en posicion que exceda de 24.000 reala Caja buzon que estará colocada les, cuya cantidad servirá de tipo

6.ª Los pliegos de las propo-A los respectivos pliegos deberá siciones que hayan de hacerse han de ser uniformes en todo menos en el precio que se ofrece y han

10 1.30 5 D. N. N., vecino de...... propone redactar y publicar el «Boletin oficial» de la provincia de Logroño los Lunes, Miércoles y Vierse hiciere la adjudicacion permane- nes de cada semana en el año próc-

para la seguridad del contrato, du- cuenta y riesgo á los suscritores de la capital en los mismos dias, enviándolo por el correo mas inmediato al de su publicacion á los demás

> 2.ª Ha de insertar en el Boletin oficial bajo el epígrafe «Articulo de oficio» todos los anuncios, circulares y documentos que se le remitan antes de las tres de la tarde del dia anterior al de la publicacion, observando para ello el orden siguiente: Del Gobierno de la provincia. - De la Diputacion provincial. -Del Gobierno Militar. - De las Oficinas de Hacienda. - De los Ayuntamientos.-De la Audiencia del Territorio.-De los Juzgados.-De las Oficinas de Desamortizacion y las que dirijan los Capitanes generales de los distritos militares en virtud de la autorización que se les con-. cedió por la ley de 9 de Agosto ganaderia, de la provincia.. e 88 h sb

3.ª Las dimensiones del Boletin constarán de un pliego de papel contínuo, tamaño (marquilla) 26 pulgadas de largo por 17 y media de ancho, dividido en cuatro planas con cuatro columnas cada una, del ancho de nueve emes de parangona del tipo del cuerpo 10, conteniendo cada columna 96 líneas del mismo cuerpo. e cionivorq ates ab livis cib

4.ª Cuando en el Boletin ordinario no cupiese alguna órden, reglamento, etc., ni aun en letra de glosilla, se aumentará por cuenta del editor el pliego ó pliegos necesarios para que no se interrumpa la insercion si el Gobernador lo considerase necesario. surial amazil de di cirche

5.ª Siempre que el Gobernador lo considere necesario por no poderse demorar la circulacion de alguna órden, se publicarán Boletines extraordinarios, pero si estos no fuesen de asuntos del Gobierno, el importe de su publicacion, prévia la autorizacion de aquel, será de cuenta de la dependencia ú oficina que lo reclamase erto seamesang ac ie. . Et

6.ª Los avisos de los Ayuntamientos remitidos por el Gobernador á la redaccion se insertaran grasaurio derida la persona stramentat

7.ª En el primer Boletin de cada mes y aun cuando sea en su- . plemento, se insertará el indice de todas las órdenes publicadas en el mes anterior, y el dia último del año uno general conforme al que se le pase del Gobierno de pro-Boletin Somoza. vincia.

8.ª La provincia ha de pagar anualmente la cantidad de..... reales vellon por la impresion del Boletin oficial, en cuya cantidad vá incluida lo que el empresario ha de

5510:15 El reparto y envío por el correo de estos ejemplares será de ccienta y riesgo del editor.

-111. El precio en que se remate la subasta se pagarà por la Depositaria de la Exema. Diputacion provincial en cuatro plazos adelantados des tres meses cada uno relizado o

12. El editor se obliga á conservar archivados cincuenta ejemplares de cada número del Boletiu, que facilitará á mitad del precio corriente para el público, al Gobernador civil, Diputacion y oficinas de desamortizacion si lo reclamasen.

13. Si se presentase otra ú otras proposiciones iguales en el precio de cada ejemplar del Boletin se conformará el proponente en que la suerte decida la persona á quien se ha de adjudicar, pero si la proposicion igual fuese hecha por el actual empresario, serà esta preferida sin dar lugar al sorteo. (Fecha y firma del que haga la propuesta.)

6.ª Inmediatamente de leidos los pliegos de las propuestas, declararà el Gobernador la adjudicacion del

Boletin .= Somoza.

## ha programme de pager ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Habiéndose cumplido el dia 5

19.ª El empresario se obliga á del actual el plazo marcado en diferentes ordenes y circulares para la presentacion de los testimonios de los productos de Propios habidos en el tercer trimestre próximo pasado, encargo encarecidamente á los Sres. Alcaldes de esta provincia que no lo hayan verificado lo realicen en el término de 8 dias, haya ò no productos, pues es necesario que conste en esta Oficina para que esta pueda elevar sus cuentas á la superiorimento tipográfico suficientemabab

> Asimismo barán ingreso en la Tesorería de provincia de las cantidades que por dicho concepto están en descubierto, pues se hace preciso la mayor puntualidad en este servicio; en la inteligencia que esta Administracion se verá en el sensible caso de apelar á los medios que las instrucciones determinan contra los que faltaren á ambos servicios, si en el plazo prefijado no cumplieren cual corresponde. Soria 8 de Octubre de 1861.=José Manuel de Dueñas. 19170/1 ab ognimo(1 3

## Administracion Económica de la Diócesis de Osma.

Esta Administracion vé con sentimiento que son pocos los pueblos que hasta el dia han concurrido à pagar sus respectivos débitos al ramo de Cruzada, así como el importe de los Sumarios recibidos pertenecientes à la actual predicacion; y no siéndole posible tolerar por mas tiempo el abandono y apatía de los pueblos, ha determinado darles este aviso por medio del Boletin oficial de la provincia; previniendoles que si en todo el presente mes no se presentan á solventar sus respectivos descubiertos, se verá en la sensible, pero imprescindible necesidad de mandar, prévio el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, comisionados de apremio, los que no se retirarán hasta tanto que se hayan hecho efectivas todas las cantidades que se hallan adendando procedentes del ramo de Cruzada é Indulto, así de la actual predicacion como de las anteriores.

Burgo de Osma 13 de Octubre de 1861.-Pablo Rodilla.

Indice de las leyes, Reales decretos, Reales ordenes, circulares y demás materias contenidas en los números del mes de Setiembre

ed v energio que se ofrece v ha Circular.-Relacion de las inscripciones que en fin del mes anterior quedaron pendientes en la Tesorería de esta provincia por no haberse presentado sus dueños á recogerlas, num. 105.

Otra sobre servidumbres pecuarias, simo de 1862 y repartirlo-mabi

Remate de leñas en Santa María de las Hoyas, Molinos de Duero, en esta Capital y en Cabrejas del Pinar, id.

Circular sobre la palabra «despojus» id.

Sentencia en autos de tercería en Almazan, id. sl saisq oqul la.

Circular sobre Pósitos, núm. 106. Captura de Fernando Torrubiano, soldado del Regimiento de Vadencia, id. den el un ricor en

Liquidacion y abono de suministros en el mes de Agosto, id.

Arrendamiento en subasta de fincas de la Nacion, id.

Circular sobre la esposicion de Lóndres, núm. 107.

Subasta para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos de este distrito militar, idem.

Real òrden sobre la inteligencia que ha de darse á la regla sétima de la cuenta que los Alcaldes han de presentar á los Ayuntamientos, nùm. 108.

Circular para la remision de estados de numeracion de casas, id. Anuncio de venta de Bienes nacio-

nales, id.

Subasta para el suministro de víveres de la mayor parte de los presidios, num. 109.

Arrendamiento en subasta de fincas de la Nacion, id.

Venta de fincas de Bienes nacionales, id. giros . sbesoru sup or

Pliego de condiciones para el suministro de víveres de las enfermerías de los presidios, id.

Estracto de los servicios prestados por la Guardia civil de la provincia en el mes de Agosto, id.

Real orden sobre quintas, num. 111. Real decreto sobre la Caja general de Depósitos, id.-

Deslindes de tierra en Agreda, id. Remate del fruto de nueces en San Felices, id. as amelia and a

Circular sobre espedientes de inquilinos de fincas urbanas procedentes del Estado, id.

Anuncio de la Universidad de Zaragoza sobre matrículas, id.

Real orden sobre presupuestos municipales, núm. 112.

Circular sobre pagos de rentas y censos procedentes del Estado. id. Anuncio de la Junta de la Deuda pùblica sobre créditos, id.

Arrendamiento en subasta de fincas de la Nacion, id. omizoro leb

Real orden sobre quintas, número 113.

Otra id. sobre formacion del resúmen del presupuesto municipal, idem. sisisə əfp nosuo

Circular sobre Pósitos, id.

Captura de Antonio y Dionisio la Cuesta, id. q sovilbageor sol A

Vacante de guarda del monte de Pinilla del Campo, id. 55 alres

Captura de Timoteo de la Fuente, de Burgos, id.

Real decreto sobre las diferentes clases y precios de papel sellado, idem. Debilings ed ...

Conclusion de las disposiciones referentes al papel sellado, n. 115. Real orden sobre papel sellado, id.

Otra sobre el Registro de la Propiedad, id. pesta sur alegar sham

Otra sobre quintas, id.

Otra sobre id., núm. 116. Otra sobre escalafon de los profesores de enseñanza, id.

Captura de Blàs Alonso Perez, de San Leonardo, y Valentin Campos, de Abanco, id.

Circular sobre espedientes de aprovechamiento de frutos de montes, id. diservoid shout sib la

Real orden sobre recibos talonarios para la contribucion de Consumos, id. sentito Met Isinoveignes

Circular llamando y emplazando á D. Andrés Ayllon, vecino de esta Capital, como arrendatario del portazgo de Arcos, en esta provincia en 1855 y 1856, id.

Relacion de las fincas adjudicadas por la Junta superior de Bienes Nacionales, id.

Circular de Pósitos sobre repartimiento de granos, núm. 117.

Real orden sobre aprovechamientos de pastos y bellota, id. an anid Oposicion para la plaza de Oficial

de Estadística de Castellon, id. Anuncio de varias fincas urbanas de Bienes Nacionales, id.

### ANUNCIOS.

SE HALLA VACANTE EL PARtido de Albéitar de la villa de Borobia: su dotacion consiste en ciento sesenta medias de trigo comun, pagadas por los labradores en las eras; advirtiendo que produce bastante el herraje, pues hay 250 caballerías. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 25 del corriente en que se ha de pro-El tipo para la admision de

proposiciones <u>el 20</u> combinacionorg

L252 reales vellon.

SE HALLA VACANTE LA PLA-2a de Albéitar, Herrador y Herrero de Valdeprado y Navajún, enclavado en la provincia de Logrofio, distante tres cuertos de hora de este: su dotacion annal por el primero y tercer cargo consiste en 75 fanegas de trigo comun ó mezcladizo del país, pagadas con la mayor exactitud en el mes de Setiembre de cada año por una sociedad de vecinos establecida al efecto. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Alcalde de Valdeprado hasta el 27 del actual, en cuyo dia se proveerá. ca del Regidor sinarco, del Ayun-

EL QUE QUIERA INTEREsarse en el arriendo del molino de las Chozas, sito en el término de Montuenga, se presentará en casa de D. Manuel Ibañez, vecino de Cetina, en el dia 26 del presente mes, en cuyo dia ha de adjudicarse al mejor postor, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

SORIA: Imp. de D. Manuel Peña.